

El gobierno le sacó nuevas funciones a los Registros del Automotor y avanza hacia el sistema remoto

03/10/2024



El proceso de simplificación de trámites para comprar y vender autos en Argentina ha dado un trascendente nuevo paso este jueves, al publicarse en el **Boletín Oficial** una nueva resolución del **Ministerio de Justicia** liderado por **Mariano Cúneo Libarona**, que permite que los concesionarios e intermediarios como las agencias de automóviles tengan la potestad de **certificar la identidad** de los vendedores y compradores, y de **verificar la documentación de los automóviles y motocicletas**.

Estas dos decisiones se complementan con la incorporación de una nueva tecnología, la de la **validación de datos biométricos**, que permitirá hacer operaciones de manera remota, una de las promesas que había hecho el presidente **Javier**

Milei en su campaña electoral, como parte de la transformación del sistema registral de automotores y la **eliminación de los Registros del Automotor**.

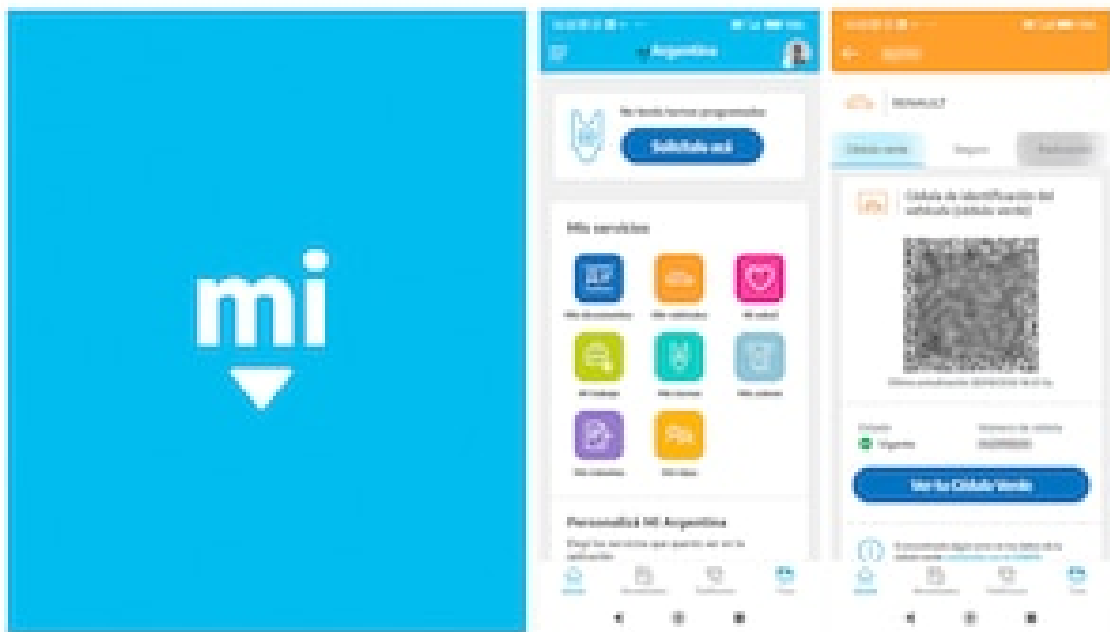
En la práctica, esta resolución permitirá que todas las operaciones de **compra y venta de automóviles y motocicletas** que se realicen en empresas registradas legalmente bajo la figura de **comerciantes habitualistas** y que tengan un volumen de no menos de 150 operaciones mensuales, puedan recibir un vehículo para la venta y firmar el formulario 08 y la transferencia en sus propias oficinas, **sin obligar al vendedor a concurrir a un Registro del Automotor** para certificar la firma en ese organismo.

hacían en sus propias sedes, pero requería que tuvieran que **tener un escribano especialmente para certificar la firma** de la documentación, lo que insumía un alto costo adicional que se terminaba **cargando al precio del bien adquirido** y, en el caso de los vendedores, en una reducción del monto percibido por la venta.

En cambio, las agencias de autos que no son tan importantes como los concesionarios oficiales o compañías como **Kavak**, aun siendo habitualistas pero con un volumen de operaciones menor, tenían como modo de operación solicitar que tanto comprador como vendedor, **tuvieran que ir personalmente a una escribanía o a la dependencia del Registro Automotor** correspondiente a hacer la firma de la documentación.

Asimismo, la extensión de estas prestaciones especiales otorgadas a los comerciantes habitualistas, permite que nombren a **una persona de su plantilla** de empleados para que pueda realizar en sus propias instalaciones, la **verificación de la documentación de los vehículos, lo que se conoce como verificación policial**, y que consiste en comprobar que la documentación del auto, la cédula de identificación y el título de propiedad tienen los números de chasis y motor coincidentes con los que están registrados en el vehículo.

Esta también era una operación que las grandes empresas hacían en sus sedes, pero pagando un **servicio “a domicilio” de un funcionario policial** que debía ir a hacer esa inspección, y que por esa condición de trasladarse incrementaba un costo menor en uno muy alto para las concesionarias. Ese costo también terminaba impactando en el precio de venta de las unidades, además de generar una cantidad de **trámites innecesarios que ralentizaba las operaciones**.



El camino hacia el Registro Automotor digital está más cercano después de la autorización a validar los datos biométricos a los concesionarios y agencias de automotores

Federico Sturzenegger, ministro de Desregulación y Transformación del Estado, comentó la novedad este jueves en su red social X, al asegurar que “estas facilitaciones redundarán en menores costos para la industria y, por lo tanto, en un menor gasto para los compradores. Esta nueva baja de costos se suma a la que ya se reglamentó limitando los aranceles de los registros e impidiendo que las inscripciones estén condicionadas al pago de impuestos locales, lo que ya había **reducido los costos de transferencia de cerca de un 5% a un 1%** del valor de la transacción”.

Sistema remoto

El ministro, responsable de la confección de la **Ley Bases** que incluye cientos de transformaciones en todos los niveles del funcionamiento del Estado, tiene fundamental protagonismo en el tercer punto de la resolución publicada en el Boletín Oficial, y que es el de **mayor trascendencia a futuro**. Es el primer paso para la esperada creación del **Sistema remoto de**

Registro Automotor. Se trata de la decisión de **“habilitar un sistema de validación biométrica”**, lo que permitirá establecer la identidad de las personas involucradas, tanto en la compra como en la venta de vehículos, a través de software que deberá desarrollarse para tal fin.

Si bien este es un paso inicial que requiere una inversión y una homologación de **este tipo de plataformas**, de las que ya existen muchas opciones que se utilizan en distintas empresas de comercio electrónico y que podrían adaptarse a este tipo de operaciones, la resolución del gobierno **genera el marco legal para el comercio automotor en todas sus categorías.**

Fuente: Infobae